



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE JUNIO DE 2023

No. 1136

Í N D I C E

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas

- ◆ Acuerdo por el que se dan a conocer las variables y fórmulas utilizadas para determinar los porcentajes y montos correspondientes a los Órganos Político Administrativos de la Ciudad de México, derivados del ajuste anual definitivo de las participaciones en ingresos federales del ejercicio fiscal 2022 4

Secretaría de las Mujeres

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el enlace electrónico donde podrá consultarse el Convenio de Coordinación celebrado el día veintinueve de marzo de dos mil veintitrés, con la Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) concerniente al Programa de Apoyo a Instancias de Mujeres en las Entidades Federativas (PAIMEF) 14

Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes

- ◆ Aviso Por el cual se da a conocer el enlace electrónico donde podrán ser consultados los resultados de las Evaluaciones Internas 2023 de los programas sociales “Bienestar para pueblos y comunidades indígenas” y “Ojtli. comunicación terrestre para el bienestar”, operados durante el ejercicio 2022 15

ALCALDÍAS

Alcaldía en Iztacalco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer los enlaces electrónicos donde se podrán consultar las Evaluaciones Internas de los programas sociales, del ejercicio fiscal 2022 16

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Alcaldía en La Magdalena Contreras

- ◆ Acuerdo por el que se establece la suspensión de actividades relacionadas con la venta de bebidas alcohólicas en todas sus graduaciones en los establecimientos mercantiles y vía pública en la colonia Barranca Seca en la demarcación territorial, durante los días indicados, con motivo de la festividad denominada: “La preciosa sangre de cristo 2023” 17
- ◆ Aviso por el que se da a conocer la designación de Servidores Públicos, como apoderados legales para la defensa jurídica del Órgano Político Administrativo 19

Alcaldía en Xochimilco

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del programa social de apoyo económico a personas que prestan sus inmuebles como espacios para Centros de Desarrollo Infantil, ejercido en el año 2022 21
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del programa social de “Semillas y material vegetativo” ejercido en el año 2022 30
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer la Evaluación Interna 2023, del programa social de “Ayuda a personas de escasos recursos y para tratamientos de enfermedades crónico-degenerativas, terminales y discapacidades”, ejercido en el año 2022 45
- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Padrón de beneficiarios del programa social de “Apoyo económico para promover el deporte competitivo en jóvenes”, para el ejercicio 2023 62

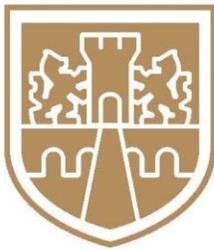
CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Metrobús.-** Licitación Pública Nacional número METROBÚS/LPN/007/2023.- Convocatoria 007.- Contratación del servicio de encuestas de género e indicadores de desempeño y encuestas de calidad del servicio por empresa concesionaria 2023 67
- ◆ **Alcaldía en Iztapalapa.-** Licitaciones Públicas Nacionales números 3000-1116-021-23 a 3000-1116-028-23.- Convocatoria No. 005/23.- Contratación de obra pública a base precios unitarios por unidad de concepto de trabajo terminado para llevar a cabo los trabajos de rehabilitación de red secundaria de drenaje, así como los trabajos de construcción y mantenimiento de pozo de absorción y obras complementarias al sistema de drenaje 69

EDICTOS

- ◆ Providencias Precautorias.- Expediente número 53/2021 (tercera publicación) 74
- ◆ Juicio Ordinario Mercantil.- Expediente número 23/2023 (tercera publicación) 76
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FCIN/ACD/UI-2 C/D/00671/08-20 (primera publicación) 77
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-2 C/D/00167/02-2023 D01 (primera publicación) 78
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-2 C/D/00108/01-2023 (primera publicación) 79
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-1 C/D/00340/09-2020 (primera publicación) 80
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDN/ACD/UI-1C/D/00011/01-2023 (primera publicación) 81
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI- FIND/ACD/UI-1C/D/00118/02-2019 (primera publicación) 82
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FAS/E/UI-1 C/D/01786/12-2018 (primera publicación) 83
- ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FICUH/CUH-2/UI-2 C/D/02032/04-2021 (primera publicación) 84

| | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------|----|
| ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/00154/02-2022 (primera publicación) | 85 |
| ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-2 C/D/000324/03-2022 (primera publicación) | 86 |
| ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-3 C/D/00643/10-2020 (primera publicación) | 87 |
| ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FIDDS/E/UI-1 C/D/01196/09-2022 (primera publicación) | 88 |
| ◆ Notificación.- Carpeta de Investigación CI-FMH/MH-4/UI-3 S/D/03423/09-2019 (primera publicación) | 89 |
| ◆ Aviso | 90 |



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



ALCALDÍA IZTACALCO

Dirección General de Desarrollo Social

Subdirección de Evaluación y Seguimiento de Programas de Desarrollo Social

Evaluación Interna 2023 del Programa Social

Facilitadores Culturales y Deportivos 2022 (para el Fortalecimiento Social de las Familias de Iztacalco)

INTRODUCCIÓN

La evaluación interna es la que deben efectuar anualmente y, conforme a los lineamientos que emita el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, estos lineamientos se dirigen exclusivamente a los entes que en 2022 operaron programas sociales, con el propósito de continuar consolidando la evaluación interna de estos instrumentos para, posteriormente, ampliar las áreas y tipos de programas sujetos a este ejercicio.

La Ley de Evaluación, en su artículo cuarto, señala que la evaluación constituye un proceso integral y sistemático que permite conocer, explicar y valorar el diseño, la formulación, la implementación, la operación, los resultados y el impacto de las políticas, programas, estrategias, proyectos de inversión o acciones de los entes de la Administración Pública y de las alcaldías.

Por lo anterior, todas las instituciones que hayan tenido a su cargo programas sociales durante el ejercicio 2022 y que fueron aprobados por el Comité de Planeación del Desarrollo (COPLADE), están obligadas a realizar la evaluación interna 2023 de cada programa social. En apego a la normatividad señalada, y con fundamento en el Acuerdo CECM/IVSO/02/2023 del Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, las evaluaciones internas deberán ajustarse a los Lineamientos.

Toda evaluación interna debe concretarse en un informe de evaluación, cuya utilidad radica en incidir en la planeación, operación y monitoreo del programa social.

MÓDULO DE INDICADORES DE RESULTADOS

Información de referencia.

1.1 Nombre del programa social.

Facilitadores Culturales y Deportivos 2022 (para el Fortalecimiento Social de las Familias de Iztacalco)

1.2 Unidades responsables.

Dirección General de Desarrollo Social
Dirección de Derechos Recreativos y Educativos
Dirección de Derechos Culturales
Coordinación de Derechos Recreativos

1.3 Año de Inicio del programa.

2019

1.4 Último Año de operación.

No aplica

1.5 Antecedentes del programa social.

Este Programa Social se creó en el Ejercicio Fiscal 2019 con el nombre de “Promotores Culturales y Deportivos” con un monto presupuestal de \$3’600,000.00 (tres millones seiscientos mil pesos 00/100 M.N.), mismo que contaba con 100 Promotores, 50 deportivos y 50 Culturales, quienes brindaron talleres en diversas actividades deportivas y culturales en espacios de la alcaldía como casas de cultura, centros sociales, módulos deportivos y centros sociales y deportivos, beneficiando aproximadamente a 1000 personas. Para el Ejercicio Fiscal 2020 los Promotores continuaron desempeñando las mismas actividades con la experiencia del 2019 y como una manera de orientar la atención fueron separados los Promotores dividiéndose en dos el programa; uno para los Promotores Culturales y otro para los Promotores Deportivos. En el caso de los Promotores Culturales se nombró al Programa “**Cartilla de los Derechos Culturales y Artísticos Iztacalco 2020**” con un monto presupuestal de \$1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.) y contó con 50 Promotores y un estimado de 600 Usuarios. En el caso de los promotores de actividades deportivas, el programa se denominó “**DEPORTIVATE**” 2020 con un monto presupuestal de \$1,800,000.00 (un millón ochocientos mil pesos 00/100M.N.) contando con 50 personas beneficiarias facilitadores de servicios y hasta 600 personas usuarias finales.

En el año 2021 éstos dos programas sociales llevaron los nombres de “**Facilitadores Culturales y Deportivos (Cartilla de los Derechos Culturales y Artísticos Iztacalco 2021)**” y “**Facilitadores Culturales y Deportivos “DEPORTIVATE” 2021**”. En el caso del primer programa se desarrolló a través de 20 personas beneficiarias facilitadores de servicios culturales con un monto presupuestal de \$720,000.00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) quienes recibieron un apoyo económico cada uno distribuido en hasta nueve dispersiones en un primer periodo de enero a septiembre y 3 dispersiones en un segundo periodo de octubre a diciembre y estuvo diseñado para poder impartir las Clases de manera presencial, si la emergencia sanitaria lo permitiese o virtuales en caso de mantenerse la jornada de “Sana Distancia” el número de Usuarios a beneficiar el mínimo de 200 Personas de manera presencial o virtual.

En el caso del programa DEPORTIVATE 2021, también se desarrolló a través de 20 personas beneficiarias facilitadores de servicios con un monto presupuestal de \$720,000.00 (Setecientos veinte mil pesos 00/100 M.N.) quienes recibieron un apoyo económico cada uno distribuido en hasta nueve dispersiones en un primer periodo de enero a septiembre y 3 dispersiones en un segundo periodo de octubre a diciembre, el cual también fue diseñado para impartir las clases de manera virtual para evitar el desplazamiento de las personas usuarias finales a lugares públicos y no propiciar aglomeraciones. El número de personas usuarias finales fue un aproximado de 300 personas de manera virtual, quienes tomaron las clases de su preferencia a través de Facebook.

Para el año 2022 se ha tenido a bien unificar los dos programas, para incorporarlo en uno solo el cual se denominará “**Facilitadores Culturales y Deportivos 2022**”, (para el fortalecimiento social de las familias de Iztacalco), siendo un programa de continuidad. Lo anterior, con el objetivo de impactar a la población de la Alcaldía Iztacalco con acciones simultáneas de actividades culturales, recreativas, artísticas, deportivas y en la medida de lo posible educativas, que permitan el fortalecimiento social de las familias.

1.6 Objetivos.

Promover actividades que ayuden a fortalecer socialmente a las familias de Iztacalco, con la finalidad de aminorar los factores de exclusión o discriminación por no poder acceder a actividades que puedan representar poca accesibilidad para los iztactalquenses por factores de economía o de espacios propicios para ello. Así mismo, se pretende fomentar la equidad social y la igualdad sustantiva, en virtud de que todas y todos los grupos sociales están incluidos a participar en las diversas actividades que promoverá el programa.

1.7 Descripción de las estrategias.

Entre las acciones principales del programa se considera la promoción de la cultura, la recreación, en la medida de lo posible la educación, el fomento al deporte comunitario y la activación física, brindando a la población de la demarcación niñas, niños, jóvenes y personas mayores la oportunidad de desarrollar actividades culturales, recreativas, artísticas, educativas, deportivas y de promoción a la salud, con la finalidad de facilitar su acceso los derechos mencionados.

1.8 Padrón de Beneficiarios.

Publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México Número 1063 de fecha 13 de Marzo de 2023

http://www.iztocalco.cdmx.gob.mx/inicio/images/Padrones_2022/Padr%C3%B3n_%C3%A9Anico_PS_Facilitadores_Culturales_y_Deportivos_2022_Facilitadores_de_Servicio_Observaciones_OIC_Final.pdf

Información Presupuestal

2.1 Clave presupuestaria.

Programa Presupuestario:

| Estructura Programática | | | |
|---------------------------------------------------------------|----------------------|---------------------------------|---------------------------------------|
| Capítulo | Concepto | Partida Genérica | Partida Presupuestal |
| 4000.- Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas | 4400 Ayudas Sociales | 4410 Ayudas Sociales a Personas | 4419 Otras ayudas sociales a personas |

2.2 Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2018-2022 por capítulo de gasto.

| Presupuesto aprobado y ejercido del periodo 2019-2022 por capítulo de gasto (en pesos) | | | | | | | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------|---------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|
| Capítulo de Gasto | 2019 | | 2020 | | 2021 | | 2022 | |
| | Aprobado | Ejercido | Aprobado | Ejercido | Aprobado | Ejercido | Aprobado | Ejercido |
| 4000 | 3'600,000.00 | 3'600,000.00 | 3'600,000.00 | 3'600,000.00 | 1'400,000.00 | 1'400,000.00 | 2'928,000.00 | 2,396,000.00 |
| Total | \$'600,000.00 | 3'600,000.00 | 3'600,000.00 | 3'600,000.00 | 1'400,000.00 | 1'400,000.00 | 2'928,000.00 | 2,396,000.00 |

2.3 Descripción detallada del presupuesto 2022.

| Ejercicio | Componentes | Ministraciones |
|-----------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| 2019 | Talleres gratuitos de actividades artísticas, deportivas o culturales para las Personas Beneficiarias Usuarias Finales. Apoyo económico para las Personas Beneficiarias Usuarias Finales. | 3'600,000.00 |
| 2022 | Talleres y/o Clases gratuitas de actividades artísticas, deportivas o culturales para las Personas Beneficiarias Usuarias Finales. Apoyo | 3'120,000.00 |

| | | |
|--|---------------------------------------------------------------|--|
| | económico para las Personas Beneficiarias Usuarias Finales | |
|--|---------------------------------------------------------------|--|

3. Análisis e indicadores

3.1 Principales indicadores de la problemática pública que atiende el programa.

| Indicador | Formula de calculo |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Porcentaje de personas que adquirieron nuevos conocimientos a partir de las clases artísticas, deportivas o culturales. | Personas que elevaron su conocimiento/Total de personas usuarias |
| Porcentaje de población a beneficiar | Total, del recurso invertido para los beneficiarios/Número total de beneficiarios del programa social |
| Recursos | Dispersiones económicas realizadas / dispersiones económicas programadas en el periodo 2022 |
| Eficiencia | Número de solicitudes/Número de beneficiarios |

3.2 Indicador de Fin.

| Nivel de objetivo | Objetivo | Nombre del Indicador | Formula del cálculo | Tipo de indicador | Unidad de medida | Desagregación | Frecuencia de medición | Medios de Verificación | Unidad responsable | Supuesto | Meta |
|-------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------|------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|--------------------------------------|------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Fin | Brindar a un estimado de por lo menos 500 personas usuarias finales entre niños, niñas, jóvenes, personas mayores hombres y mujeres la facilidad de ejercer su derecho al deporte mediante clases de actividades físicas y deportiva | Porcentaje total de personas usuarias finales a través de personas beneficiarias facilitadoras de servicios | 500 personas usuarias finales de 6 años/53 personas beneficiarias facilitadoras de servicios | Desafiencia | Solicitudes | Alcaldía Iztacalco/ Personas usuarias finales /personas beneficiarias facilitadoras de servicios | Reporte de avance mensual | Listas de asistencia, Super visiones | Dirección de Derechos Culturales y Recreativos | No cubrir con el número de personas usuarias finales previstos | Total de solicitudes recibidas/Total de personas usuarias finales y personas beneficiarias facilitadoras de servicios beneficiados |

| | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| s gratuitas de calidad, promoviendo así la actividad | | | | | | | | | | | |
|------------------------------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|

3.2.1 Nombre del indicador
Impacto

3.2.2 Descripción

Brindar a los hasta mínimo 500 usuarios niños, niñas, jóvenes y personas mayores de 3 años en adelante a través de talleres y/o clases presenciales, virtuales y gratuitas impartidas por 53 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios.

3.2.3 Método de cálculo

Número de clases, talleres impartidos y/o exhibiciones/Total de Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios

3.2.4 Frecuencia de Medición

Mensual

3.2.5 Sentido del indicador

Listas de asistencia y reportes de avance mensual.

3.2.6 Línea Base

Se alcanzó la Meta establecida en las Reglas de Operación del Programa.

3.2.7 Año de Línea Base

2022

3.2.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2021, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

| Ejercicio | Comparativo del Indicador |
|-----------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2019 | Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 100 Promotores, 50 Culturales y 50 Deportivos . |
| 2020 | Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 100 Promotores, 50 Culturales y 50 Deportivos , igualando la Meta del año 2019 |
| 2021 | Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 40 Promotores, 20 Culturales y 20 Deportivos , equivalentes a la impartición de Clases que se tradujeron en el 100% de apoyos económicos entregados, igualando la Meta del año 2020. |
| 2022 | Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 53 Facilitadores de 27 Culturales y 26 Deportivos, 8 Coordinadores 4 Culturales y 4 Deportivos, equivalentes a la impartición de Clases y/o Talleres que se tradujeron en el 100% de apoyos económicos entregados, igualando la Meta del año 2021. |

3.3 Indicador de Propósito.

| Nivel de objetivo | Objetivo | Nombre del Indicador | Formu la del cálculo | Tip o de indicador | Unidad de medida | Desagregación | Frecuencia de medición | Medios de Verificación | Unidad responsable | Supuesto | Meta |
|-------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Propósito | Brindar clases de actividades físicas y deportivas a un estimado de por lo menos 500 personas usuarias finales entre niños, niñas, jóvenes, personas mayores hombres y mujeres, por medio de 53 personas beneficiarias facilitadoras de servicios de Con la finalidad de promover la actividad física, sana convivencia y mejorar la salud de la población asistente | Total de personas beneficiarias facilitadoras de servicios a beneficiar/ Total de personas usuarias finales beneficiados durante el periodo | Personas beneficiarias facilitadoras de servicios / Personas usuarias finales | De suficiencia | Solicitudes/ Personas beneficiarias facilitadoras de Servicios Solicitudes/ Personas Usuarias finales | Alcaldía Iztacalco/ Personas usuarias finales personas beneficiarias facilitadoras de servicios | Reporte de avance mensual | Listas de asistencia, Supervisiones | Dirección de Derechos Culturales y Recreativos | Ausentismo de personas beneficiarias facilitadoras de servicios o personas usuarias finales | Total, de personas beneficiarias facilitadoras de servicios /total de apoyo económico con y clases Total de personas usuarias finales / Total de clases impartidos |

3.3.1 Nombre del indicador Impacto

3.3.2 Descripción

Impartir talleres, clases y/o exhibiciones presenciales, virtuales y gratuitas hasta un estimado de 500 Personas Beneficiarias Usuarias Finales.

3.3.3 Método de cálculo

Total de clases, talleres impartidos y/o exhibiciones/Total de Personas Beneficiarias Finales.

3.3.4 Frecuencia de Medición

Mensual

3.3.5 Sentido del indicador

Reporte de Avance Mensual

3.3.6 Línea Base

Se alcanzó la Meta establecida en las Reglas de Operación del Programa.

3.3.7 Año de Línea Base

2022

3.3.8 Resultado comparativo del indicador entre 2018 al 2022, en caso de que el programa haya operado por más de un año.

| Ejercicio | Comparativo del Indicador |
|-----------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2019 | Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 100 de 100 otorgándoles el Apoyo Económico. |
| 2020 | Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 100 de 100 otorgándoles el Apoyo Económico. |
| 2021 | Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 40 de 40 otorgándoles el Apoyo Económico. |
| 2022 | Se alcanza el 100% de Cobertura de Facilitadores de Servicios /Beneficiarios Directos, siendo en número de 61 de 61 otorgándoles el Apoyo Económico. |

3.4 Metas físicas.

| Ejercicio | Bienes y/o Servicios |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2019 | Contribuir a que hasta 100 personas hombres y mujeres de 18 a 70 años que habiten en la alcaldía de Iztacalco que estén capacitadas para impartir clases de calidad, reciban un apoyo económico que les permita compartir sus conocimientos con otros habitantes de la alcaldía, de manera inclusiva y solidaria. |
| 2020 | Otorgar clases gratuitas de educación artística y/o deportivas cultural a un estimado de 1,200 usuarios, niños, niñas hombres y mujeres de 6 a 70 años, por medio de 50 facilitadores hombres y mujeres de 18 a 70 años los facilitadores recibirán un apoyo económico de \$3,000.00 pesos mensuales en 12 dispersiones durante el calendario fiscal 2020. |
| 2021 | Dirección de Derechos Culturales: Otorgar clases de manera virtual y gratuita de educación artística o cultural a un estimado mínimo de 200 usuarios, niños, niñas, jóvenes y personas mayores hombres y mujeres de 6 a 90 años, por medio de 20 facilitadores hombres y mujeres de 18 años en adelante quienes impartirán sus clases de manera virtual en horarios y días establecidos y acordados con la |

| | |
|------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| | <p>Dirección de Derechos Culturales. Los facilitadores recibirán un apoyo económico de \$3,000.00 pesos mensuales.</p> <p>Dirección de Derechos Recreativos y Educativos: Otorgar clases Deportivas y Recreativas de manera virtual, quienes tomaron las clases de su preferencia a través de Facebook, a un aproximado de 300 personas niños, niñas, jóvenes y personas mayores hombres y mujeres de 5 a 80 años, por medio de 20 facilitadores hombres y mujeres quienes impartirán sus clases de manera virtual en horarios y días establecidos y acordados con la Dirección de Derechos Recreativos y Educativos.</p> |
| 2022 | <p>Otorgar clases y/o Talleres a un estimado de por lo menos 500 Personas Beneficiarias Usuarias Finales a partir de 3 años de edad, así como otorgar un apoyo económico a 53 personas beneficiarias facilitadores de servicios hombres y mujeres a partir de los 18 años de edad que se dividirán en 27 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicio para impartir talleres Culturales gratuitas y 26 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicio para impartir clases artísticas, recreativas, en la medida de lo posible educativas, de salud y deportivas gratuitas. Los facilitadores recibirán un apoyo económico de \$4,000.00 pesos por 12 dispersiones.</p> |

3.4.1 Bienes y/o servicios.

| Ejercicio | Bienes y/o Servicios | Programadas |
|-----------|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 2019 | <p>Dirección de Derechos Culturales: 18,504 Acciones</p> <p>Dirección de Derechos Recreativos y Educativos: 16,105 Acciones.</p> | Clases gratuitas de actividades artísticas y culturales, recreativas, en la medida de lo posible educativas, de salud y deportivas para los usuarios. |
| 2020 | <p>Dirección de Derechos Culturales: 30,206 Acciones</p> <p>Dirección de Derechos Recreativos y Educativos: 26,312 Acciones</p> | Clases gratuitas de educación artística, cultural, recreativas, en la medida de lo posible educativas, de salud y deportivas a un estimado de 1,200 usuarios |
| 2021 | <p>Dirección de Derechos Culturales: 45,418 Acciones</p> <p>Dirección de Derechos Recreativos y Educativos: 39,506 Acciones</p> | 9 horas de Clases gratuitas semanales de educación artística, cultural, recreativas, en la medida de lo posible educativas, de salud y deportivas para mínimo 500 alumnos. |
| 2022 | <p>Dirección de Derechos Culturales: 2,388 Acciones</p> <p>Dirección de Derechos Recreativos y Educativos: 2,200 Acciones</p> | 6 horas de talleres y/o Clases Culturales o Deportivas semanales para hasta 500 alumnos. |

3.4.2 Montos entregados.

| Facilitadores / Beneficiarios Directos | | | |
|----------------------------------------|---------------|----------------|----------|
| Ejercicio | Monto Mensual | Monto Anual | Promedio |
| 2019 | 3,000.00 | \$3'600,000.00 | 3,000.00 |
| 2020 | 3,000.00 | \$3'600,000.00 | 3,000.00 |

| 2021 | 3,000.00 | \$1'400,000.00 | 3,000.00 |
|-------------------------------------------|--------------------------------------------|----------------|-----------------|
| 2022 | 4,000.00 | \$2'928,000.00 | 4,000.00 |
| Alumnos / Beneficiarios Indirectos | | | |
| Ejercicio | Bienes y/o Servicios | Anual | Promedio |
| 2019 | Clases artísticas y culturales gratuitas | 34,609 | 2,884 |
| 2020 | Clases artísticas y culturales gratuitas | 56,518 | 4,709 |
| 2021 | Clases artísticas y culturales gratuitas | 84,924 | 7,077 |
| 2022 | Talleres artísticas y culturales gratuitas | 4,588 | 382 |

3.5 Análisis y evolución de la cobertura.

El Programa Social ha cumplido con su Fin y Propósito, al promover el Derecho a la Cultura y a las Actividades Artísticas y/o Deportivas a las Personas Beneficiarias Usuarias Finales por medio de talleres de calidad a través de un equipo de 53 Personas Beneficiarias Facilitadoras de Servicios.

Las Personas Beneficiarias Usuarias Finales (Alumnos) ha ido incrementándose año con año desde su implementación en el 2019, y las Personas Beneficiarias Usuarias Finales (Talleristas) se ha mantenido estable y al 100% de cumplimiento de Meta.

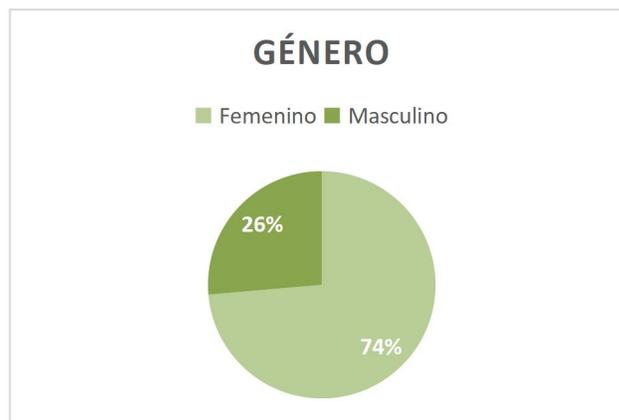
La cobertura se ha ampliado a partir de impartir los Talleres en más instalaciones, para estar en condiciones de atender a más Población interesada en el Beneficio.

3.5.1. Análisis del padrón de beneficiarios.

Con base en el padrón de beneficiarios 2022, calcular los siguientes elementos en torno a las personas beneficiarias y/o usuarias del programa, y presentar la información de manera gráfica:

a) Distribución por sexo

| Femenino | Masculino |
|----------|-----------|
| 399 | 143 |



b) Distribución por tipo de beneficiarios (facilitadores, beneficiarios directos, usuarios).

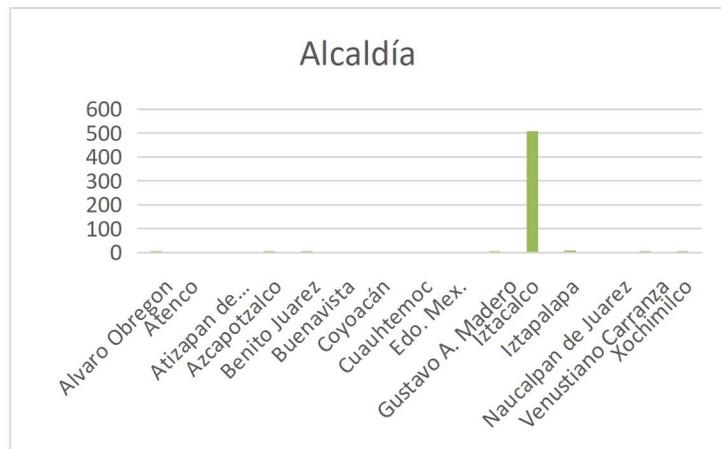
| Facilitadores | Usuarios |
|---------------|----------|
| 84 | 458 |



c) Distribución por territorio (Alcaldía y Colonia).

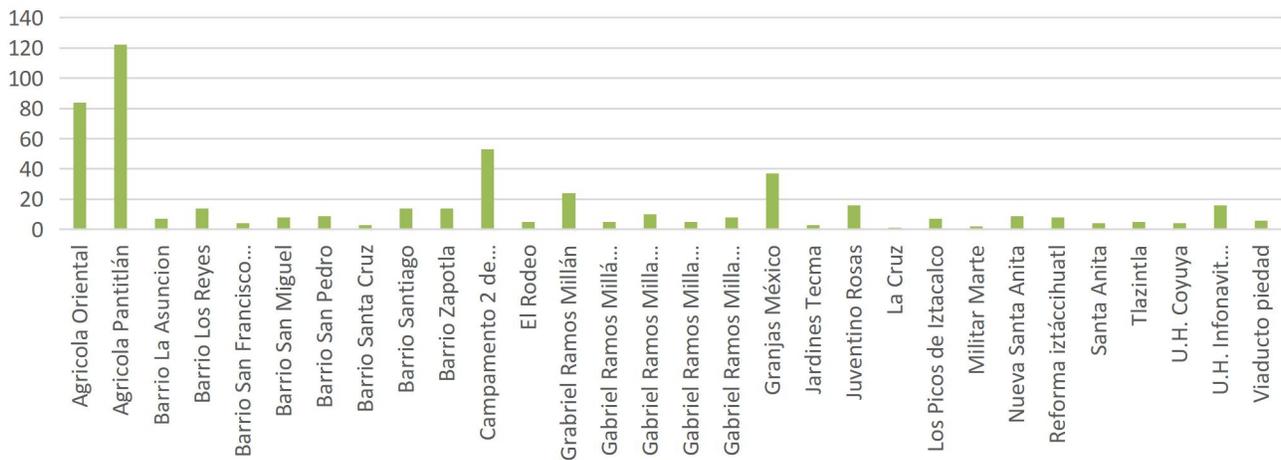
1- Alcaldía

| Alcaldía | Beneficiarios |
|----------------------|---------------|
| Alvaro Obregon | 2 |
| Atenco | 1 |
| Atizapan de Zaragoza | 1 |
| Azcapotzalco | 2 |
| Benito Juarez | 2 |
| Buenavista | 1 |
| Coyoacán | 1 |
| Cuauhtemoc | 3 |
| Edo. Mex. | 3 |
| Gustavo A. Madero | 2 |
| Iztacalco | 507 |
| Iztapalapa | 9 |
| Naucalpan de Juarez | 1 |
| Venustiano Carranza | 5 |
| Xochimilco | 2 |



2- Colonia

Beneficiarios



| Colonia | Beneficiarios |
|---------------------------------------|---------------|
| Agrícola Oriental | 84 |
| Agrícola Pantitlán | 122 |
| Barrio La Asuncion | 7 |
| Barrio Los Reyes | 14 |
| Barrio San Francisco Xicaltongo | 4 |
| Barrio San Miguel | 8 |
| Barrio San Pedro | 9 |
| Barrio Santa Cruz | 3 |
| Barrio Santiago | 14 |
| Barrio Zapotla | 14 |
| Campamento 2 de Octubre | 53 |
| El Rodeo | 5 |
| Grabriel Ramos Millán | 24 |
| Gabriel Ramos Millán Secc. Ampliación | 5 |
| Gabriel Ramos Millán Secc. Bramadero | 10 |
| Gabriel Ramos Millán Secc. Cuchilla | 5 |
| Gabriel Ramos Millán Secc. Tlacotal | 8 |
| Granjas México | 37 |
| Jardines Tecma | 3 |
| Juventino Rosas | 16 |
| La Cruz | 1 |
| Los Picos de Iztacalco | 7 |
| Militar Marte | 2 |
| Nueva Santa Anita | 9 |
| Reforma iztáccihuatl | 8 |
| Santa Anita | 4 |
| Tlazintla | 5 |
| U.H. Coyuya | 4 |
| U.H. Infonavit Iztacalco | 16 |
| Viaducto piedad | 6 |

d) Distribución por nivel de escolaridad.

| Escolaridad | Beneficiarios | % |
|--------------------|---------------|-----|
| Preescolar | 13 | 2% |
| Primaria | 153 | 28% |
| Secundaria | 142 | 26% |
| Carrera Técnica | 43 | 8% |
| Media Superior | 120 | 22% |
| Superior | 66 | 12% |
| Maestría | 4 | 1% |
| Doctorado | 1 | 0% |

e) Distribución por ocupación o tipo de ocupación.

| Ocupación | Beneficiarios | % |
|----------------------|---------------|-----|
| Estudiante | 187 | 35% |
| Empleado | 168 | 31% |
| Labores del Hogar | 178 | 33% |
| Desempleado | 1 | 0% |
| Jubilado | 5 | 1% |
| Pensionado | 3 | 1% |

f) Distribución por grupos de edad.

| NIÑEZ (6 AÑOS - 11 AÑOS Y 11 MESES) | ADOLESCENCIA (12 AÑOS - 17 AÑOS Y 11 MESES) | JOVENES (18 AÑOS - 29 AÑOS Y 11 MESES) | PERSONAS ADULTAS (30 AÑOS - 64 AÑOS Y 11 MESES) | PERSONAS MAYORES (65 AÑOS EN ADELANTE) |
|----------------------------------------------|------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------|
| 109 | 64 | 61 | 195 | 113 |

MÓDULO DE ANÁLISIS CUALITATIVO

Diagnóstico y planeación

1. *¿Qué documentos, fuentes de información o registros administrativos se han añadido en el último ejercicio fiscal para atender la necesidad de monitorear la evolución del problema o del estado de la población afectada?*

Se realizaron encuestas de satisfacción para conocer el problema principal en las Personas Beneficiarias Usuarias Finales que se encuentra dentro del Programa Social.

2. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de planeación del programa? Concernientes a la definición de estrategias generales, elaboración de planes y conformación de equipos de trabajo, calendarización, etcétera.

Se integro dentro del Programa Social la figura del Coordinador, misma que cumple con las funciones de calendarización conformación y organización de actividades y grupos de trabajo.

Producción y entrega de resultados, bienes y/o servicios

3. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los procesos de producción y entrega de bienes y/o servicios?

Se ha incrementado el presupuesto para las Personas Facilitadoras de Servicios, sin embargo es necesario aumentar los servicios, como mantenimiento en espacios en donde se imparten las clase y/o talleres.

4. ¿Cuáles han sido las acciones adicionales de formación y capacitación al interior del programa que fueron incorporadas en el año 2022? (Describa las temáticas, duración y responsables de las capacitaciones). Alternativa: informar sobre las necesidades de capacitación.

Se realizó el curso de Derechos Culturales impartido en el Auditorio “Silvestre Revueltas”, el cual tuvo una duración de 2 días y el responsable de la capacitación fue la Secretaria de Cultura de la CDMX.

5. Para próximos ejercicios fiscales, ¿en qué se necesita cambiar o modificar los mecanismos de difusión de las acciones y resultados del programa?

Aumentar la difusión mediante eventos Culturales y Deportivos.

6. ¿Cuál es su opinión sobre la evolución del presupuesto, el monto entregado y la cobertura del programa entre 2018 y 2022?

El presupuesto y monto entregado a los Beneficiarios Directos del programa tuvo un aumento significativo, mismo que permitió mayor desarrollo de actividades para los usuarios.

6. ¿Qué mecanismos de participación social incorpora el programa y en qué fase de su implementación se instrumentan? ¿Qué áreas de mejora tienen estas formas de participación ciudadana?

No aplica.

Seguimiento y monitoreo de las actividades

8. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios en los mecanismos de seguimiento y monitoreo de las actividades del programa?

No es previsible introducir nuevos Mecanismos de Seguimiento ya que se cuenta con las Listas de Asistencia y Reportes Mensuales de Actividades además que se implementaron coordinadores, mismos que realizan visitas de supervisión para el mejoramiento y monitoreo del programa.

9. ¿Cuáles fueron los efectos no previstos de la implementación del programa y cómo fueron resueltos o se esperan resolver?

Se necesita asignación presupuestal para compra de materiales Deportivos y Culturales

10. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a las necesidades de fortalecer los sistemas de información que apoyan la operación del programa?

Se amplió la difusión de la convocatoria y de las Reglas de Operación en las Redes Sociales y en la página web de la Alcaldía, de manera impresa a través de carteles volantes y trípticos con la finalidad de que la información sea accesible a quien solicite incorporarse al programa social.

11. ¿Considera que los indicadores de resultados del programa son adecuados? ¿Qué cambios propondría para mejorar la calidad de estos indicadores?

Se consideran adecuados los indicadores actuales del programa

Resultados

12. ¿En qué aspectos o dimensiones del problema público o de la necesidad social identificada incide con mayor claridad el programa?

Beneficiar a un sector de escasos recursos económicos y que no tienen posibilidad de pagar por clases y/o Talleres Culturales o Deportivos particulares, en el cual el subgrupo objetivo es de niños, niñas y jóvenes hombres y mujeres de 3 años en adelante

13. ¿Qué avances se han realizado en el último ejercicio fiscal respecto a los ajustes o cambios necesarios, a nivel de instrumentos, recursos o capacidades, para fortalecer los resultados del programa?

No se han realizado ningún cambio, a nivel de instrumentos ni recursos pero se ha permitido abrir cursos de capacitación y se han implementado mecanismos de control que permiten una mejor selección para la integración de los facilitadores.

13. ¿Qué propuestas formularía para mejorar los resultados del programa a partir del 2024?

Aumentar el número de las Personas Beneficiarias Facilitadores de Servicios para difundir a las Familias de Iztacalco el Derecho a la Cultura y al Deporte.

MÓDULO DE SATISFACCIÓN DE PERSONAS BENEFICIARIAS

En el presente ejercicio no se aplicaron encuestas de satisfacción, en este contexto se tomaron en consideración los resultados de las encuestas aplicadas en el ejercicio anterior, por tanto se considera que el programa cumplió satisfactoriamente y motivaron a los facilitadores y usuarios a continuar con las actividades, destacando que las clases cumplen con sus expectativas.

HALLAZGOS Y SUGERENCIAS DE MEJORA

A partir de la información recopilada y reportada, se deberá integrar una síntesis en la siguiente matriz.

| Matriz de hallazgos y sugerencia de mejora | | | | | |
|----------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------|
| Categorías | Áreas de mejora | Propuestas de mejora | Unidad responsable del cumplimiento | Plazo de cumplimiento | Medio de verificación del cumplimiento |
| 1. Diagnóstico y planeación | Planeación | Diseño de actividades atractivo a usuarios | Dirección de Derechos Culturales y Dirección de Derechos Recreativos y Educativos | Anual | Reportes de seguimiento |
| 2. Operación, producción y entrega de bienes y servicios | 2.1. Adquisición de material didáctico y deportivo, audio profesional, papelería, Adecuación, mantenimiento y Rehabilitación de las Instalaciones donde se imparten las clases | 2.2. Incrementar y en su caso destinar Recursos vastos y suficientes para los efectos. | 2.3. Dirección de Derechos Culturales y Dirección de Derechos Recreativos y Educativos | 2.4. En el transcurso de la Operación de Programa, a partir del primer mes y hasta el último. | 2.5. Recibo. Recepción de trabajos de adecuación a las instalaciones. |
| 3. Cobertura, metas, montos y/o presupuesto | 3.1. Captación de Beneficiarios Indirectos que se | 3.2. Intensificar la difusión y promoción del | 3.3. Dirección de Derechos Culturales y Dirección de | 3.4. Trimestral | 3.5. Padrones de Beneficiarios |

| | Beneficiarios del Programa para alcanzar la Meta | Programa Social, de manera permanente en su vigencia. | Derechos Recreativos y Educativos | | |
|-------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------|
| 4. Seguimiento y monitoreo de las actividades | 4.1. Aumentar eventos y festivales culturales y deportivos. | 4.2. Programación de Actividades en escuelas públicas de educación básica y Calendarización de Festivales Culturales con la participación de los Facilitadores y la Comunidad, así mismo la realización de eventos deportivos. | 4.3. Dirección de Derechos Culturales y Dirección de Derechos Recreativos y Educativos | 4.4. En el transcurso de la Operación de Programa, a partir del primer mes y hasta el último. | 4.5. Reporte Mensual de Actividades. |
| 5. Satisfacción de personas usuarias y beneficiarias. | 5.1. Participación en Eventos y Festivales. | 5.2. Impartir clases en otros puntos más de la Alcaldía en las instalaciones habilitadas para el efecto. | 5.3. Dirección de Derechos Culturales y Dirección de Derechos Recreativos y Educativos | 5.4. Trimestral | 5.5. Encuestas de Satisfacción. |
| 6. Resultados del programa | 6.1. Captar nuevos Beneficiarios Indirectos. | 6.2. Intensificar la difusión a través de las Redes Sociales y de manera impresa en lugares con mayor afluencia en la Demarcación. | 6.3. Dirección de Derechos Culturales y Dirección de Derechos Recreativos y Educativos | 6.4. Trimestral | 6.5. Padrones de Beneficiarios |



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**

**GACETA OFICIAL
DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno de la Ciudad de México
MARTÍ BATRES GUADARRAMA

Consejero Jurídico y de Servicios Legales
NÉSTOR VARGAS SOLANO

Director General Jurídico y de Estudios Legislativos
JUAN ROMERO TENORIO

Directora de Estudios Legislativos y Trámites Inmobiliarios
Yael RAMÍREZ BAUTISTA

Subdirector de Proyectos de Estudios Legislativos y Publicaciones
EDGAR ULISES RODRÍGUEZ INIESTA

Jefe de Unidad Departamental de la Gaceta Oficial y Trámites Funerarios
SAID PALACIOS ALBARRÁN

INSERCIONES

| | |
|--------------------------|-------------|
| Plana entera..... | \$ 2,390.00 |
| Media plana..... | \$ 1,285.00 |
| Un cuarto de plana | \$ 800.00 |

Para adquirir ejemplares, acudir a la Unidad Departamental de la Gaceta Oficial, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Demarcación Territorial Venustiano Carranza, Ciudad de México.

Consulta en Internet
www.consejeria.cdmx.gob.mx

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO
Impresa por Corporación Mexicana de Impresión, S.A. de C.V.
Calle General Victoriano Zepeda No. 22, Col. Observatorio C.P. 11860,
Demarcación Territorial Miguel Hidalgo, Ciudad de México.
Teléfono: 55-16-85-86 con 20 líneas.
www.comisa.cdmx.gob.mx

IMPORTANTE

El contenido, forma y alcance de los documentos publicados, son estricta responsabilidad de su emisor

(Costo por ejemplar \$42.00)